Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | identidad | SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

DICTAMEN UOC Nº 18/2020

Asunción, 20 de mayo del 2020.

Ministra
Carla Bacigalupo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad
Presente:

Ref.: ELEVAR DICTAMEN PARA LA ADENDA DE LOS CONTRATOS Nros. 21/19, 22/19 Y 23/19, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES Y EDIFICIOS DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID 356.350, ----------

Me dirijo a su excelencia y por su digno intermedio a quien corresponda, con relación a la Nota DNC N° 8257/2020, por medio de la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, recuerda el cumplimiento de la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República de los proveedores del Estado; en el marco de los Contratos Nros. 21/19, 22/19 y 23/19 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES Y EDIFICIOS DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID 356.350, suscrito con las firmas ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ con RUC N° 1.398.623-6, YUKON S.A., con RUC N° 80015208-5 y ESTRUCTURAS S.R.L. con RUC N° 80022439-6.

VISTO:

La Nota DNC N° 8257/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y los Contratos Nros.: 21/19, 22/19 y 23/19, suscritos con las empresas: ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ con RUC N° 1.398.623-6, YUKON S.A., con RUC N° 80015208-5 y ESTRUCTURAS S.R.L. con RUC N° 80022439-6.

CONSIDERANDO:

Lo señalado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en cuanto a la inclusión en los Contratos Nros.: 21/19, 22/19 y 23/19 de la Cláusula "Constancia de Presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República de los contratistas: ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ con RUC N° 1.398.623-6, YUKON S.A., con RUC N° 80015208-5 y ESTRUCTURAS S.R.L. con RUC N° 80022439-6.

Econ. José Fernando Kuom
Director - UOC - SNPP

CRITERIO DE ESTA DIRECCIÓN:

Esta Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del SNPP, procedió realizar un análisis de lo observado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cuanto al cumplimiento de la Ley N° 6355/19 "QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1°, 3°, 4° 7°, 13 Y 21 DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104 DE LA CONTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS", Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS".

Tomando como base los criterios mencionados más arriba, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, no halla objeción a fin de que se pueda incluir en los Contratos Nros.: 21/19, 22/19 y 23/19, la Cláusula "Constancia de Presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, en cumplimiento a la Ley N° 6355/19, a través de una Adenda, salvo mejor parecer.-

ES MI DICTAMEN

Econ. Fernando Ruotti
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OP. CONTRAT.